

Documentos

La rendición de la cuenta o la presentación de informes es la acción, que como deber legal y ético tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La forma de rendir la cuenta o los informes al ente de control es a través del SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes); este fue creado por la Contraloría General de la República, con el fin de que las entidades públicas puedan presentar la información ante el ente de control.

Siguiendo el mandato establecido, la Universidad a través del SIRECI presenta los siguientes informes:

- Cuenta e informe anual consolidado ([Ver](#))
- Plan de mejoramiento ([Ver](#))
- Gestión contractual ([Ver](#))
- Otros ([Ver](#))

Documentos:

- [Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 de 25 de Agosto de 2020](#). *Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*
- [Resolución 1789 de 2016 de Rectoría UTP](#) - Reglamento al interior de la UTP la Rendición de informes cuenta a la CGR a través del sistema SIRECI
- [Resolución Orgánica 033 de 2019](#) - (Derogada por la Resolución 042 de 2020)
- [Resolución 7350 de 2013](#) - Aplica para la rendición de cuenta a partir de 2014 (Derogada por la Resolución 042 de 2020)
- [Resolución orgánica 6289 de 2011](#) y [6445 de 2012](#) - Aplica para rendición de la cuenta a partir de 2011. (Derogada por la Resolución 7350 de 2013)
- [Resolucion organica 6016 de 2008](#) (Derogada por la Resolución 6289 de 2013)
- [Resolución orgánica 5544 de 2003](#) (Derogada por la Resolución 6289 de 2013)

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/controlinterno/rendicion-de-la-cuenta/19/documentos>